

Universidad
del Atlántico

Rectoría

09 AGO. 2016



RESOLUCIÓN No.

(001418)

“Por medio de la cual se conceden vacaciones a la servidora pública INES VILLALOBOS HERNANDEZ”

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

Mediante resolución rectoral No. 002227 del 10 de diciembre de 2014, se concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones colectivas a los empleados públicos de la Universidad del Atlántico, comprendidos entre el veintidós (22) de diciembre de 2014 y el catorce (14) de enero de 2015, inclusive.

En la resolución citada en el inciso anterior, no fue incluida la señora INES VILLALOBOS HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.311.319, quien se desempeña como Profesional Especializado de la Universidad del Atlántico, toda vez que para ese período se encontraba disfrutando licencia de maternidad por catorce (14) semanas entre el cuatro (04) de octubre de 2014 y el trece (13) de enero de 2015, concedida mediante resolución rectoral No. 001858 del 17 de octubre de 2014.

Mediante oficios de fecha 06 de abril de 2016 y 01 de agosto de 2016, la señora INES VILLALOBOS HERNANDEZ solicitó que le sean concedidas las vacaciones correspondientes al año 2014, que no disfrutó por encontrarse en licencia de maternidad.

En orden de resolver la solicitud formulada por la señora INES VILLALOBOS HERNANDEZ, se considera que por tratarse de derechos que se originan en causas distintas y dado que a la funcionaria no le fueron concedidas las vacaciones colectivas reconocidas mediante resolución rectoral No. 002227 del 10 de diciembre de 2014, por encontrarse disfrutando licencia de maternidad, se encuentra que su solicitud se hace procedente.

Así las cosas, se concederán quince (15) días hábiles de vacaciones a que tiene derecho la señora INES VILLALOBOS HERNANDEZ, quien se desempeña en el cargo de Profesional Especializado adscrita al Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico, a partir del primero (01) de septiembre de 2016, hasta el veintiuno (21) de septiembre de 2016, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase vacaciones por el término de quince (15) días hábiles, a partir del primero (01) de septiembre de 2016, hasta el veintiuno (21) de septiembre de 2016, inclusive, a la señora INES VILLALOBOS HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.311.319, quien se



RESOLUCIÓN No.

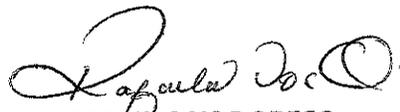
(001418)

desempeña como Profesional Especializado adscrita al Departamento de Gestión Financiera de la Universidad del Atlántico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la señora INES VILLALOBOS HERNANDEZ, al Departamento de Gestión Financiera, al Departamento de Gestión de Talento Humano y demás dependencias interesadas el contenido de la presente resolución para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los,


RAFAELA VOS OBESO
RECTORA (E)

Proyectó: Gary Charris M.
Revisó: Gonzalo Lizarazo M.
V.B. Gaspar Hernández C.

